



## FAPASA PEDIDOS A LA SUPERINTENDENCIA

### RESPONSABILIDAD CIVIL RAMA AUTOMOTORES Y REMOLCADOS

La Superintendencia de Seguros tiene entre sus atribuciones fundamentales la supervisión del mercado asegurador promoviendo la solvencia del mismo como forma de proteger a los asegurados.

Pero, la responsabilidad de la Superintendencia no se agota solo asegurando la solvencia de los operadores. Su radio de acción es mucho más amplio y su gestión se ve permanentemente reflejada en el comportamiento del mercado.

En el caso de los seguros de automotores, una de las formas de proteger a los asegurados es fijar sumas aseguradas uniformes acorde con los riesgos, a los que se encuentran expuestos los tomadores.

Entendemos que las citadas sumas aseguradas se calculan conforme con la situación del momento en que se sancionan. Sin embargo, la inflación que a todos nos lastima, hace también que esas sumas aseguradas se conviertan en insuficientes poco tiempo después de ser actualizadas y mucho más cuando sus valores están sometidos en el tiempo a procesos judiciales, que llevan años en tener sentencias definitivas.

Son cada vez más numerosos los fallos judiciales, en que los asegurados quedan desprotegidos, pues las condenas, en exceso del límite superior de las coberturas de Responsabilidad Civil, afectan su patrimonio al tener que hacerse cargo de las diferencias, que en la mayoría de los casos superan ampliamente sus posibilidades de pago.

También en un fallo reciente, se condenó a la aseguradora a abonar un importe superior al límite de la póliza, actualizando en la sentencia la suma asegurada a los valores vigentes en el momento del dictado de esta, o sea alterando el contrato privado celebrado por las partes.

En este caso el perjuicio estuvo a cargo de la entidad aseguradora. Lamentablemente, en estos casos, también se atenta contra uno de los principios básicos universales del seguro consagrado en nuestro país, en la Ley 17418, pues el seguro responde siempre como máximo hasta la suma asegurada.

Los Productores Asesores de Seguros, que somos la cara visible de la actividad nos sentimos en esos casos afectados ante nuestros asegurados, pues no existen formas de protección que podamos ofrecerle.

Nos estamos refiriendo naturalmente al valor de la suma asegurada de carácter voluntario. Las sumas de carácter obligatorio han perdido totalmente razón de ser.

**Por tal razón, y con el propósito de contribuir al principal objeto de nuestra actividad, solicitamos a la Superintendente de Seguros, la urgente actualización de las sumas aseguradas de la Responsabilidad Civil de la rama Automotores como una forma de proteger también a los asegurados.**